



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

12911 Ejercicio de las funciones de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Deià en dedicación parcial

Se hace público para conocimiento general que el Pleno del Ayuntamiento de Deià, en sesión plenaria extraordinaria de organización municipal, celebrado en fecha 18 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

“Ejercicio de las funciones de la alcaldesa Sra. Magdalena López Vallespir en régimen de dedicación parcial.

La Alcaldesa explica que a partir de día 30 de junio de 2015, la ley prohíbe la dedicación exclusiva de los alcaldes del municipio de población inferior a 1.000 habitantes. La dedicación parcial se debe acordar por Pleno.

Se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO- El artículo 75.2 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 74.2 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre, y el art. 11 del Real Decreto 1/2014 regulen los derechos de los miembros de las corporaciones locales a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desarrollen en régimen de dedicación exclusiva o parcial con la obligación corporativa de darlos de alta al régimen general de la seguridad social, asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

El artículo 75.3 de la ley 7/1985 establece que en los municipios de menos de 1.000 habitantes la dedicación será parcial.

El art. 11 del real Decreto 1/2014 establece la cuantía máxima de 30.00€.

Por tanto se propone conceder la dedicación parcial al 75% a la Sra. Alcaldesa Magdalena López Vallespir a partir del día 19 de junio fijándose una retribución de 2.142,85 € brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias anuales de la misma cantidad.

SEGUNDO- Dar de alta en Régimen General de la Seguridad Social asumiendo la Corporación el pago de las cuotas.

El concejal de la oposición, Sr. Lluís Apesteguia, interviene para explicar que les parece muy elevado el sueldo de la Alcaldesa y que por eso votarán en contra.

La Sra. Alcaldesa explica que a pesar de que la ley le prohíbe tener dedicación exclusiva, su dedicación parcial será solamente a nivel económico, ya que a nivel práctico seguirá siendo total. En un municipio pequeño como Deià, es la única manera, ya que el Alcalde está al cargo, en constante contacto con el pueblo, la gente te para por la calle, te llama a cualquier hora del día o de la noche, etc...

*Sometido a votación, el Pleno por 4 votos a favor de los concejales del equipo de gobierno y 3 en contra de los concejales de Agrupació Deià, **ACUERDA:***

Conceder la dedicación parcial al 75% a la Sra. Alcaldesa Magdalena López Vallespir a partir del día 19 de junio fijándose una retribución de 2.142,85 € brutos mensuales, más dos pagas extraordinarias anuales de la misma cantidad.

Este acuerdo Plenario saldrá a efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOIB.”

Deià, 10 de agosto de 2015

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

